

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 069 -2021-UNSAAC/

Cusco, 04 de febrero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 58-2021-VRAC-UNSAAC, Expedientes Nros. 306434 y 306310, presentado por el **Dr. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN**, sobre ampliación de Semestre Académico 2020-II e ingreso de notas, Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-068-2020-UNSAAC de 06 de febrero de 2020, se aprueba el Calendario de Actividades Académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II; procediendo a su recalendarización por Resolución N° CU-139-2020-UNSAAC de 16 de abril de 2020 y Resolución N° CU-339-2020-UNSAAC, de fecha 08 de octubre de 2020;

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico eleva la solicitud formulada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través del Oficio N° 22-2021-FCS-UNSAAC, sobre ampliación del Semestre Académico 2020-II, así como el ingreso de notas, para la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisa que el Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana y la Presidenta del Centro de Estudiantes de Medicina Humana, solicitan la ampliación del Semestre Académico 2020-II, hasta el 20 de febrero de 2021, debido a la coyuntura social que vive el país, demora en la adecuación de sílabos para el desarrollo virtual, asignaturas que se encuentran en las evaluaciones de la segunda parcial, tanto en la teoría y práctica así como la incertidumbre en la calificación de la práctica. Asimismo, señala que el Director del Departamento de Medicina Humana, comunica que, en Asamblea de Docentes del 27 de enero de 2021, se acordó ampliar el semestre académico 2020-II por una semana y que el ingreso de notas se realice del 18 al 21 de febrero de 2021 (hasta 24 horas);

Que, en ese sentido solicita la ampliación del citado semestre académico hasta el 17 de febrero de 2021 e ingreso de notas del 18 al 21 de febrero de 2021;

Que, la petición de la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 03 de febrero de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR, el **SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, en la **ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSAAC**, hasta el día **17 de FEBRERO DE 2021**; asimismo el **INGRESO DE NOTAS DEL 18 AL 21 DE FEBRERO DE 2021**, por las razones señaladas en la considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la difusión de la presente Resolución, en la página web de la Institución.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO



DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)

TR.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.-U. FINANZAS.- U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-A. REMUNERACIONES.-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA.-ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-EAC /MCCH/LSP.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO



PROG. MIRIAM CAJIGAS CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)